



# Asamblea General

## Consejo de Seguridad

Distr. general  
6 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo séptimo año**

### **Cartas idénticas de fecha 5 de diciembre de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas**

En relación con nuestra carta de fecha 3 de diciembre de 2012 (A/ES-10/573-S/2012/899) y siguiendo instrucciones de los dirigentes palestinos, le reitero nuestro urgente llamamiento y, por mediación suya, a la comunidad internacional, particularmente al Consejo de Seguridad, para que asuman sus responsabilidades y actúen para poner fin a la campaña de asentamientos ilegales llevada a cabo por Israel, que sigue teniendo lugar en todo el territorio ocupado del Estado de Palestina, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y que en la actualidad se está intensificando drásticamente.

Tras las insolentes declaraciones formuladas por el Gobierno de Israel con respecto a la construcción de 3.000 viviendas más para colonos en terreno palestino confiscado en una zona al este de la Jerusalén Oriental ocupada, ampliamente conocido en la actualidad como plan E-1, ese Gobierno ha declarado su intención de reactivar los planes que se habían anunciado inicialmente en marzo de 2010 para la construcción de otras 3.600 viviendas para colonos en los asentamientos ilegales de “Ramat Shlomo” (1.600 viviendas), “Givat Ze’ev” (1.000 viviendas) y “Givat Hamatos” (1.000 viviendas). Esos provocadores anuncios se suman a la construcción que de forma activa ya está llevando a cabo Israel, la Potencia ocupante, de miles de viviendas más para colonos y los planes para la construcción de miles de viviendas nuevas.

Esas actividades ilegales, realizadas incesantemente desde el comienzo de la ocupación en 1967 por parte de Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, están fragmentando la contigüidad, la unidad y la integridad del territorio palestino, apartando a Jerusalén Oriental del resto del territorio palestino



circundante, aislando a Belén y separando las partes septentrional, central y meridional del territorio entre sí. Estos destructivos actos de Israel deben causar alarma debido a la grave amenaza que suponen para la solución biestatal, con respecto a la cual sigue habiendo un firme consenso internacional.

La intensificación de esta campaña ilegal claramente forma parte de la respuesta despectiva de Israel al apoyo que brinda la comunidad internacional a la solución biestatal, como se reafirmó muy recientemente con la aprobación de la resolución 67/19 de la Asamblea General, en la que se otorgó a Palestina la condición de Estado observador no Miembro en las Naciones Unidas. Por tanto, estos actos de Israel no solamente se perpetran de forma deliberada infringiendo gravemente el derecho, sino que además tienen carácter punitivo y adoptan la forma de represalias contra el pueblo palestino y sus dirigentes y de represalia directa contra la comunidad internacional por defender el estado de derecho, la Carta y los derechos del pueblo palestino y por atreverse a tratar de salvaguardar la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. Compete a la comunidad internacional responder a ese flagrante desprecio de Israel por el derecho internacional y a su desdén por la voluntad de la comunidad internacional, incluso utilizando los medios políticos, legales y diplomáticos de los que dispone por medio del sistema de las Naciones Unidas.

Israel está apoderándose ilegalmente de territorio de forma metódica y agresiva y colonizando Palestina para alterar a su favor la composición demográfica, el carácter y el estatuto del territorio palestino, especialmente en Jerusalén Oriental y sus alrededores y en el Valle del Jordán, a fin de consolidar su control ilegítimo del territorio y predeterminar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo para la solución de todas las cuestiones esenciales, entre ellas, las relativas a las fronteras, Jerusalén y los asentamientos. Estos actos de Israel ponen seriamente en entredicho el compromiso manifestado por Israel con la solución biestatal y con el camino de la paz, puesto que solo sirven para imposibilitar la viabilidad de la solución y socavar todos los esfuerzos por lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero sobre esa base.

En innumerables ocasiones hemos señalado que Israel mantiene su política ilegal de colonización en todas sus manifestaciones. También en numerosas ocasiones hemos exhortado a la comunidad internacional a que defienda el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas a fin de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin por completo a todos esos actos ilícitos. En este sentido, las resoluciones del Consejo de Seguridad son claras e indican que las actividades de asentamiento llevadas a cabo por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son ilegales, carecen de validez jurídica y deben cesar por completo. En concreto, recordamos lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 446 (1979), 452 (1979), 465 (1980) y 476 (1980). Además, recordamos la resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo hizo suya la Hoja de ruta del Cuarteto, en que se pide a Israel que congele todas sus actividades de asentamiento, incluido el denominado crecimiento natural, y que desmantele todos los puestos avanzados establecidos desde marzo de 2001. De nuevo recordamos también el hecho de que la política que aplica y los actos que realiza Israel en forma sistemática y deliberada constituyen crímenes de guerra conforme al Cuarto Convenio de Ginebra y al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Reiteramos nuestro llamamiento urgente a que se tomen medidas en el plano internacional para que Israel, la Potencia ocupante, rinda cuentas de las infracciones graves que ha cometido y obligarla a que ponga fin inmediatamente a todas las actividades ilegales. Se reconoce ampliamente que la campaña de asentamientos puesta en marcha por Israel supone una amenaza para la solución biestatal. Esta campaña ilegal está afectando directamente a las perspectivas de consecución de la paz y la seguridad en el Oriente Medio, que constituye un interés vital de la comunidad internacional, por lo que es preciso que el Consejo de Seguridad asuma su deber de mantener la paz y la seguridad internacionales conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Exhortamos al Consejo de Seguridad y a todos los miembros de la comunidad internacional, incluido el Cuarteto, a que actúen inmediatamente para exigir que Israel ponga término a sus actividades ilegales y salvaguardar las perspectivas de reanudar unas negociaciones de paz dignas de crédito a fin de conseguir la solución biestatal que permita que Palestina e Israel vivan uno junto a otro en condiciones de paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

La presente carta se suma a las 445 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, con fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 3 de diciembre de 2012 (A/ES-10/573-S/2012/899), constituyen una relación básica de los delitos cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas de todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Feda Abdelhady **Nasser**  
Encargada de Negocios interina